

SANTA CRUZ, 01 de Octubre de 2024.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorandum N° 41, de la Encargada del Programa de Resolutividad del CESFAM Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de efectuar la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA (UAPO) DEL CESFAM SANTA CRUZ"**.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa de Resolutividad.
- 3.- Que, estos medicamentos no se encuentran disponibles en el catálogo Convenio Marco.

DECRETO EXENTO N° 4770

1.- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA (UAPO) DEL CESFAM SANTA CRUZ"**. **Apruébese** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Enfermera Delegada de la Dirección de Salud Municipal**, la **Encargada del Programa de Resolutividad del CESFAM Santa Cruz**, la **Encargada de la Unidad de Adquisiciones** y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.CHILECOMPRA.CL

"Por Orden del Sr. Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



EVELYN ROCÍO VALDES VALDERRAMA
Administradora Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)